

M. Jeronimo Perez del Banco Redel Ma

na a laureas. Uno para mañana Vinerals  
diez de la mañana para ser una D. Cantador  
del Consejo en la S. A. Ordenada q. superandose  
a examen de Philosophia moral d. Juan Fr. Qui  
dori y Monaghati, y hallandole habil de le ma ni  
cul en el Curso de Seis q. le corresponden. Fue  
dame a laureas de Diputado para ser un me  
monial del D. D. J. Fernandez del Campo en q.  
solicita el mes de gracia. N.adie falte. P. y  
bre todo resolben lo mas conueniente. Ita fue  
ber 24 de Noviembre de 1734.

M. Fr. Pedro Madariaga  
Vice-Rector.

Otro para un Memorial de M. Miguel Arnan coleg.  
que fue en el de Trilingue desta Unid. por el que solicita se le de cer  
to testimonio de la dispensa de dos años de Lengua Griega que estudio  
en el Colegio de Madrid y con otros Cuatro para a estudiar facultad  
maior =

Para ser otro Memorial del D. Juan. Paldibia  
en que solicita ser de Pravia fecha ut supra =

M. Fr. Pedro Madariaga  
Vice-Rector.

Otro solbena a Citar p. Memorial p. puntos



para mañana, Sabado a las Diez de la mañana  
en 25 de Noviembre de 1808  
fecha ~~en~~ ~~supra~~ = Mro. Sr. Pedro Madariaga  
Cajala e Inta del Citat. = Vice-Rector.

*[Handwritten signature]*

Mro. Sr. Pedro Madariaga  
Vice-Rector.



SEÑORES

Reñor  
 Cancelario  
 \* Mendoza  
 \* Garcia  
 \* Navarro  
 \* Madariaga  
 \* Cartagena  
 \* Toledano  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
 Perez  
 \* Oliva  
 \* Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Alva  
 Nieto  
 Sanchez  
 Natividad  
 \* Ocampo  
 \* Forcada  
 \* Blengua  
 Peña  
 \* Alonso  
 \* Arango  
 \* Sanpere  
 Herrero  
 \* Encina  
 Ramos  
 Varona  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso

Salas  
 \* Cavallero  
 Diaz  
 \* Ruidozes  
 \* Yanguas  
 Ximenez  
 Santa Marina  
 Reirruard  
 \* Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 Valdivia  
 Hinojosa  
 \* Miranda  
 \* Arias  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
 Casquete  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 \* Sierra  
 Salazar  
 Aransai  
 \* Barcena  
 Almeida  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
 Cortès  
*Sanchez*  
*Marquina*  
*Marino*  
*Herrero*  
*Carrero*  
*Penalbo*

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
 \* Recacho  
 \* Medina  
 Otero  
 Zepa  
 Campal  
 Fuentes

\* Araguès  
 \* Ortiz  
 \* Garcia  
 Martel  
 Lecuna

*Diputados*

*J. Joaquin Elizondo*  
*D. Antonio Carrasco*  
*P. S. San Rafael*  
*P. S. Jimenez*  
*P. S. Gil*

*Consejeros*

*D. Juan Villacana*  
*D. Joaquin Penain*  
*D. Luis Carrasco*  
*D. Ant. eponcathe*  
*D. Candido de Llanos*  
*D. Juan Moreno*  
*D. Manuel Casas*  
*D. Juan Gonzalez*



Clamro Pleno, y de Dip.<sup>do</sup> de 20 de Abril de 1794.

Leída la cédula se leyó una R.<sup>a</sup> Carta orden del  
Consejo de 1.<sup>o</sup> de este mes en q.<sup>e</sup> S. A. manda que  
sugestándose si examen de filosofía usual D.<sup>to</sup> Juan  
Pavés Guindos, y Montagrati, y hallándole ha-  
bil se le matricule en el curso de leyes que  
le correspondía, y enterada la Univ.<sup>a</sup> de la  
citada R.<sup>a</sup> Carta orden para á votar sobre  
su contenido en la forma siguiente

R.<sup>no</sup> P.<sup>no</sup> P.<sup>no</sup> Cumpla y execute =

D. Pajo P.<sup>o</sup>

D. Peña P.<sup>o</sup>

D. Car.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> y ~~comisario~~ se nombren examinadores =

R.<sup>no</sup> Diaz P.<sup>o</sup> requiriendo los Examinadores q.<sup>e</sup> estan

R.<sup>o</sup> Jimenez <sup>nombrosos</sup> P.<sup>o</sup>

D.<sup>tes</sup> Ayuso: Itinora: Motu: Alvaraz: Ulmeyda:

Forrodozgoa: Ocaña: fern.<sup>o</sup> Cortez: Ramos

Cantero: Peralvo: Mantel = ~~Secura~~ lo

mimo =  
Secura voto de Cavallero =

Chirrido Jim.<sup>o</sup> Gil: Villayana. Candido de

Larando: Moreno, y Gonzalez. q.<sup>e</sup> se que

~~no~~ D.<sup>to</sup> Soladano y Canceled.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
R.<sup>no</sup> Madariaga y R.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>



Dip.<sup>do</sup>

Se levanta el Clan.º Pleno, y quedando  
el de Dip.<sup>do</sup> se leyeron, votaron, y valieron  
concedidos los sujes de Pracia a los  
D<sup>nos</sup> Campo: Galdivia, y Urtegui

Despues, auy.º no quedo suficiente Nu-  
mero, p.<sup>ra</sup> Clan.º de S.<sup>ra</sup> Cayeta, a q.<sup>ue</sup> pare-  
ce pertenecia la solitud.º de D.<sup>no</sup> Miguel  
Utrera; se Acordo n.º oole por los v.<sup>tos</sup>  
de Clan.º.º, Dip.<sup>do</sup> q.<sup>ue</sup> se diera el testim.<sup>o</sup>  
q.<sup>ue</sup> solitud.º — —

AVSA



Acu.<sup>do</sup> del Pleno, y Dip.<sup>do</sup> de 26 de Nov. de 1791.

Que se que cumpla, y execute la carta orden  
del Consejo de <sup>diez y nueve</sup> ~~veinte y uno~~ de este mes en que  
S. M. manda q. sujetandose a examen de filosofia moral  
D. Juan Fran. Xavier Gudiol, y monragran, y hallen  
de le havil se le matricule en el curso de leyes  
q. le correspondi: y q. p. a. deaver el examen conti-  
nuen los <sup>diez y nueve</sup> ~~diez y siete~~ q. ya estan nombrados: entre ellos  
Plan. de Diputados

Se concedieron los meses de Pravia a los señores  
Campo, Valdivia, y Mungui.

Se Acordo Embocar el Testimonio que  
pide D. Miguel Anax.

Mro. Madariaga

Vice-Rector

D. Hinojosa

Ledesma  
Stio

AVSA



Nov 23

8

Clav. de Meno y Dps. de 16 de  
Año de 1795.

Se. V. H. de: al obedi. sin. & se. v. mal  
A. carta deen del conrado en que  
v. t. manda q. se. otorgare a. e. o. m. e.  
de. f. b. o. f. a. m. o. r. a. l. D. Juan Fran. de  
Gudoy, y Chonaguch, y ha. l. l. a. d. o. l. e.  
h. a. b. i. l. e. se. le. m. a. r. i. t. i. c. a. e. a. n. e. l. c. u. r. s.  
de. l. o. y. q. e. l. e. c. o. r. r. e. p. e. n. d. a. s. e. e. s.  
de. c. o. n. c. e. d. i. e. r. a. l. o. s. l. o. y. r. e. p. e. e.  
h. o. s. de. g. r. a. a. l. o. s. D. s. C. u. m. p. o. i.  
S. u. b. i. v. i. n. y. c. h. i. n. t. e. g. u. i. ?

Se. V. H. de. m. v. o. e. p. a. r. e. l. f. e. r. t. i. m. o.  
q. f. i. z. e. D. i. n. g. u. a. l. c. h. i. n. t. e. g. u. i.

W. H. B.

Ms 23

4

Clav. de Meno y Dps. de 26 de 1795  
1795. de 1795.



Se. Uterdo: el obedi. sin. & se vna  
En carta deen del conrado en que  
lit. manda q. sus atandore a seoman  
de f. boroja moral D. Juan Fern.  
Ludov. y Monragua, y ha mandole  
habile se le marria de on el curso  
de hoy q. le correspondia de  
de concedieren los reyes reyes  
bros de gra. a los Dps. Cuyros:  
Salvian, y Chintagui.  
Se. Uterdo in voce par el rethim.  
q. p. de. unguet Arnes.

W. W. W.



4  
2  
6  
ill. mo con R. or y Claustro.

El D. Juan José Ferrás del Campo,  
del Gremio y Claustro de S. J. y su cathe-  
drático de Instituc. can. sup. ca a S. J.  
se digna concedente el mes de gracia q.  
costumbre conceder a los cath. de  
Prebenial, en la inteligencia q. lo necesita  
para continuar la cura de cierta indis-  
posición corporal q. padece, y tiene comen-  
zada en esta corte. Madrid 15. de No-  
viembre de 91.

P. L. M. de S. J.  
su mas humilde hijo.

Josef Ferrás del Campo



Mo<sup>or</sup>  
Off. S. R. O. y Canons.

Don<sup>o</sup> Fr. Juan Co. Valdivia Donoro  
Catedr. de Intencion<sup>o</sup> y Canonias  
haa p<sup>re</sup>sentado a V. S. S. tiene p<sup>re</sup>sentado  
de Alimenta<sup>o</sup> de esta ciudad y p<sup>re</sup>sentado  
con mis Interventes que no p<sup>u</sup>ede  
abandonar, Por lo que ma

Supp. a V. S. S. tenga la  
bondad de concederle el mi<sup>o</sup> de gracia  
fabon que p<sup>er</sup>ta de S. S. S. curia de  
que Dios m. a. Salam<sup>o</sup> y Nov. 24  
1791.

Mo<sup>or</sup>  
Off. S.  
B. S. en de V. S. S. ma.  
Sumas reconocido Hijo

han. Valdivia  
Donoro



Yll.<sup>mo</sup> Señor

El D.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Jph Mintegui Cathedratico de Derecho Ec-  
clesiastico antiguo hace presente a V. S. Ill.<sup>ma</sup> con el maior  
respeto; que haviendose hallado duvente de esta Ciudad  
hasta ahora por justas causas, tiene ya consumido casi  
enterramente el mes de Justicia, y como en lo restante  
del curso es muy facil que le ocurran motivos de una  
u otra ocupacion forzosa, e involuntaria, que le impida  
el asistir por algunos dias a la Cathedra, en cuyo caso  
caeria en la dura pena de privacion de ella:

A V. S. Ill.<sup>ma</sup> con el maior rendimiento sup.<sup>ca</sup> se sirva  
concederle el mes de gracia, en lo que recibira especial  
merced. No se convese a V. S. Ill.<sup>ma</sup> en su mayor gran-  
de prosperidad. Salam.<sup>ca</sup> y Noviembre 26 de 1791.

Yll.<sup>mo</sup> por

B. A. V. S. Ill. L. M.  
su mayor humilde s.<sup>do</sup>

Jph Mintegui

Yll.<sup>mo</sup> por R.<sup>do</sup> y Clauro de la Univ.<sup>dad</sup> de Salamanca



D<sup>no</sup> Miguel Armar, Alonso de la  
 Vega, Colegial q<sup>l</sup> fue en el Exilinsie  
 de esta P<sup>t</sup>. Univ. haviendo merecido  
 de la vntdad de V. S.<sup>l</sup> q<sup>l</sup> por examen se le  
 dispensasen los dos años de Lengua Griega,  
 ya estudiados en S. Ysidro de Magda-  
 lidad, y q<sup>l</sup> por su Vega temia q<sup>l</sup> estudiasse  
 en esta Univ. Supp.<sup>ca</sup> a V. S.<sup>l</sup> por hacerle  
 al caso, un testimonio de otra dis-  
 pensa.

Favor q<sup>l</sup> no duda alcanta-  
 rana de la notoria rectitud de V. S.<sup>l</sup>  
 su mas acendado

Miguel Armar Alonso  
 de la Vega  
 E



Por D<sup>n</sup> Juan Francisco Xavier Guidotti y  
 Monagratí natural de la Ciudad de Cadiz  
 y profesor en esa Universidad se ha represen-  
 tado al Consejo que habiendo quedado huer-  
 tano y de tierna edad en el año de 1780 lo re-  
 cogio y trajo á su Casa su tío D<sup>n</sup> Joaquin Ma-  
 riano Monagratí para proporcionarle la corres-  
 pondiente educacion, y con efecto despues de las  
 primeras letras y latinidad, ha cursado en esa  
 Universidad un año de lengua griega y dos de  
 Filosofia hasta obtener el grado de Bachiller:  
 que sin dejar de asistir á dichas Catedras  
 para ganar curso en ellas ha asistido con igual  
 aplicacion en los referidos tres años á la de hu-  
 manidad y á la de griego para perfeccionarse  
 en el conocimiento de esta lengua; y que ha-  
 llándose ahora en estado de determinar la  
 Carrera que debe seguir se encuentra con la  
 dificultad de no poder matricularse en leyes  
 por no haber ganado el curso de Filosofia mu-  
 ral; en cuiá atencion y para no retrasarse en su  
 carrera, concluis con la solicitud de que el



Consejo tenga à bien de dispensarle el citado curso con la circunstancia de sufrir el debido examen antes de verificarse la matricula.

Enterado el Consejo de dicho recurso hà acordado se de orden à US para que sugeriendose el referido D<sup>n</sup> Juan Francisco Navier Guidoti y consagrati à examen de Filosofia moral, y hallandosele habil, disponga se le matricule en el curso de Leyes que le corresponda.

Participo à US de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo de esta me darà aviso à fin de ponerlo en su superior noticia.

Dios que à US m<sup>a</sup>. Madrid 19 de  
Noviembre de 1791.

E. Pedro Escobedo

de Arrieta

Or  
S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



11  
Consejo tenga à bien de disponerse el curso con  
se con la circunstancia de sufrir el debido exa-  
men antes de matricular la matriculada.

En virtud del Consejo de dicho recurso ha  
acordado que se ordena al Vº para que sugete  
al examen de Filosofía y Matemáticas  
y alabraguero a examen de Filosofía  
moral y hallándosele habilitado, disponga de le-  
gítimamente en el curso de Leyes que le corres-  
ponda.

Por tanto, el Vº de orden del Consejo  
debe dar cuenta al Vº de orden del Consejo

de como se dáse cuenta a fin de ponerlo en su  
suplenia respectiva.

Por que en virtud de la Real Cédula  
de 17 de Mayo de 1789  
de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas  
de Madrid de 1789

7  
Lecti y audienti in Cham. Pleno  
26 de Noviembre 1791

El Rey  
El Rey

5  
Por y Chancero de la Universidad de Sevilla

